

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 01 de junio de 2020

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

*Ref.: Reparto dividendos provisorios de
Frontal Trust Deuda Privada Mixta Fondo
de Inversión.*

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 28 de mayo de 2020, se acordó la distribución de un dividendo provisorio del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración “Frontal Trust Deuda Privada Mixta Fondo de Inversión”, con cargo a los beneficios netos del ejercicio 2020, por la suma de 15.000.000.-, equivalentes a \$40,22396705 pesos por cuotas para las Cuotas Serie A del Fondo y la suma de \$75.000.000.-, equivalentes a \$58,85926045 pesos por cuotas para las Cuotas Serie I del Fondo.

Dichos dividendos provisorios serán pagados mediante depósito o transferencia electrónica en las cuentas corrientes previamente informadas por los aportantes, a contar del día 5 de junio de 2020, según lo acordado por el Directorio de la Sociedad. Tendrán derecho a cobrar este reparto provisorio de dividendos todo Aportante dueño de Cuotas Serie A y/o Cuotas Serie I del Fondo, inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata de las cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carmen Vicuña Vergara

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.